



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2022 – Las Malvinas son argentinas"

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados...*

# TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN COMERCIAL DE LOS SERVICIOS DE PLATAFORMAS DE PAGO.

**ARTÍCULO 1º - Objetivo:** El objetivo de la presente Ley es fomentar la transparencia de la información comercial relativa a las plataformas de medios de pago electrónico.

**ARTÍCULO 2º - Proveedores de Servicios de Pago (PSP) - Definición:** Persona jurídica que, sin ser entidad financiera, cumple al menos una función dentro de un esquema de pago minorista, en el marco global del sistema de pagos. Los pagos minoristas incluyen las transferencias de fondos o pagos de alto y bajo valor, con la excepción de los pagos de entidades financieras entre sí y con el Banco Central de la República Argentina que son consideradas mayoristas.

**ARTÍCULO 3º - Información Pública:** El Banco Central de la República Argentina deberá relevar y publicar de manera periódica la información relativa a las empresas que brindan servicios de plataformas de pago, sean entidades financieras o proveedores de servicios de pago, como los cargos, comisiones y plazos de acreditación que ofrece cada uno de ellos, y cualquier otra información relevante que contribuya a la toma de decisiones de las entidades físicas o jurídicas que utilizan las plataformas.



## H. Cámara de Diputados de la Nación

*"2022 – Las Malvinas son argentinas"*

**ARTÍCULO 4°** - La presente Ley entra en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

**ARTÍCULO 5°** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**CLAUDIA BEATRIZ ORMACHEA**

**Diputada Nacional**



## H. Cámara de Diputados de la Nación

*"2022 – Las Malvinas son argentinas"*

### **Fundamentos**

Señor Presidente:

El presente proyecto se propone contribuir a los esfuerzos del Estado Nacional plasmados en la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera 2020-2023, mediante políticas que apunten a incrementar el volumen y cantidad de personas que empleen instrumentos electrónicos del sistema financiero, especialmente en comercios de cercanía.

Los beneficios de incrementar la modalidad electrónica de pago son numerosos, entre ellos podemos definir:

- Incrementar la transparencia tributaria derivada de las operaciones electrónicas y, por lo tanto, una mayor equidad en el reparto de la carga tributaria.
- Mejorar el nivel de bancarización de las personas aumentando el volumen de los depósitos bancarios y las posibilidades de aquellas de acceder a nuevos productos del sistema financiero.
- Mejorar el nivel de bancarización, en particular de comercios de cercanía
- Mejorar la calificación crediticia de las personas y pequeñas unidades de negocios, al fomentar el registro de sus operaciones mediante formas electrónicas.
- Mejorar las capacidades estatales en términos de flujos de información, producto de un aumento en la proporción de operaciones registradas.



## H. Cámara de Diputados de la Nación

*"2022 – Las Malvinas son argentinas"*

A los fines de transparentar el mercado y posibilitar la generación de información estadística de calidad para el análisis e implementación de políticas públicas, el Banco Central de la República Argentina (BCRA) deberá relevar y publicar, de manera periódica y determinada por la autoridad de aplicación, la información relativa a las empresas que brindan servicios de plataformas de pago, sean entidades financieras o proveedores de servicios de pago, como los cargos, comisiones y plazos de acreditación que ofrece cada uno de ellos, y cualquier otra información relevante que contribuya a la toma de decisiones de las entidades físicas o jurídicas que utilizan las plataformas.

**CLAUDIA BEATRIZ ORMACHEA**

**Diputada Nacional**